



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No.407-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar con comercio y servicio en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0211, fue expedida a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por **YOMARY BEATRIZ ELJACH CAMPILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **50.870.403**, quien figura como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **YOMARY BEATRIZ ELJACH CAMPILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **50.870.403**, quien figura como titular del dominio., dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (05 de enero de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YOMARY BEATRIZ ELJACH CAMPILLO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/Auxiliar Administrativo.